

RESOLUCION DCS 498/2021

Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2021

VISTO

La solicitud de la docente Daniela Castellano de licencia sin goce de haberes por el período que va del 1 de febrero al 30 de abril de 2022

Y CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección de Personal

Que la docente solicita la licencia por razones particulares

Lo aprobado en sesión plenaria

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la licencia sin goce de haberes solicitada por la docente Daniela Castellano (Legajo 14793) por el período que va del 1 de febrero al 30 de abril de 2022, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 32 de la Resolución CSU 82/14, en su cargo de Ayudante "A" Dedicación Simple en las asignaturas Conocimiento Enfermero y EFCC (Planta 21028679).

ARTÍCULO 2º. Agréguese al Expediente 4192/18, pase a la Dirección de Personal, comuníquese a la interesada y cumplido, vuelva.